

CAPITAL GOODS, S. L. VISTASOL BENIDORM, S. L.

Mediante acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de fecha 16 de febrero de 2001, las mercantiles «Capital Goods, Sociedad Limitada», C.I.F. B-03976909, y «Vistasol Benidorm, Sociedad Limitada», C.I.F. B-03845971, aprobaron la fusión, por absorción de «Vistasol Benidorm, Sociedad Limitada», que se extingue, sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a «Capital Goods, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la absorbente desde el 1 de noviembre de 2000.

Alicante, 16 de febrero de 2001.—El Administrador solidario de «Capital Goods, Sociedad Limitada», Francisco Zarcero Rodríguez.—El Administrador único de «Collegia de Empresas Tau, Sociedad Limitada», sociedad ésta que es Administrador único de «Vistasol Benidorm, Sociedad Limitada», José María Torrent Chuan.—8.398.

y 3.^a 28-2-2001

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 26 de febrero de 2001, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas en única convocatoria, el día 19 de marzo de 2001, a las trece horas, en el paseo de la Habana, número 16, piso primero, de Madrid, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Cambio del domicilio social.
Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

La Mesa de la Junta admitirá a la reunión a los accionistas que resulten como tales, ya en la escritura de constitución de la sociedad, ya en las escrituras otorgadas para formalizar las ampliaciones del capital social inicial acordadas, suscritas y desembolsadas. Será requisito indispensable, para que los accionistas que no consten de esa forma sean admitidos a la reunión por la Mesa de la Junta, que acrediten su titularidad, legal y estatutaria, como tales, por cualquiera de los medios de prueba admitidos en Derecho, con efectos ante terceros, conforme al artículo 1.227 del Código Civil.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Torres Ortiz.—9.411.

CETENSA

Pone en conocimiento de los accionistas que durante el período de treinta (30) días naturales, contados a partir del día 10 de marzo de 2001, podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción en la ampliación de capital acordada el día 27 de junio de 2000.

1.º La ampliación queda fijada en siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas, mediante la emi-

sión de ciento cincuenta (150) nuevas acciones que se ofrecen en suscripción proporcional y preferente a los accionistas, a razón de una acción nueva por cada una antigua.

2.º Las acciones de nueva creación llevarán fecha 10 de marzo de 2001, serán al portador, de cincuenta mil (50.000) pesetas nominales, se desembolsarán totalmente en el momento de la suscripción y participarán en los resultados de la sociedad desde igual fecha.

3.º En tanto que las acciones se impriman y entreguen a sus titulares podrán estar representadas por títulos o resguardos provisionales.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 2001.—El Administrador único, Javier Chico de Guzmán.—9.091.

COMPAÑÍA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Aumento del capital social. Apertura período de suscripción

El Consejo de Administración, en su sesión del 15 de febrero de 2001, conforme con la delegación conferida por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 19 de junio de 2000, en los términos previstos en el artículo 153.1, b) de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social en la cantidad de 17.180.876,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 14.684.510 nuevas acciones de 1,17 euros de valor nominal cada una, de iguales características que las actualmente en circulación. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 10,46 euros por acción.

El importe correspondiente al valor nominal de las acciones emitidas, así como el de la prima de emisión deberán desembolsarse, en su totalidad, en el mismo momento de la suscripción de las acciones, mediante la aportación dineraria correspondiente.

El plazo para efectuar la suscripción y desembolso correspondiente será el de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» reconociéndose, de manera expresa, el derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada 29 acciones antiguas que se posean, derecho que se podrá ejercitar proporcionalmente dentro del plazo anteriormente indicado.

La suscripción podrá tramitarse ante las entidades donde tengan depositadas sus acciones los señores accionistas o aquella otra entidad bancaria o de valores que consideren convenientes, quienes comunicarán las órdenes de suscripción recibidas a «BBVA Bolsa, S. V., Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta, en las que están representadas las acciones de la sociedad.

Las nuevas acciones de «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima» gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando en los resultados correspondientes al ejercicio social en el que se efectúe la suscripción.

Si el aumento de capital acordado en la citada Junta no fuese suscrito íntegramente, dentro del plazo establecido para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo previsto en el artículo 16.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con la delegación conferida, el Consejo de Administración, una vez concluido el período de suscripción dará la redacción correspondiente al artículo 5.º de los Estatutos sociales, en función a las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—Juan Pelegrí y Girón, Vicesecretario del Consejo de Administración.—9.412.

DÁRSENA 34, S. L. (Sociedad absorbente)

ASUNCIÓN 23, S. L. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de las dos sociedades citadas, celebradas el 1 de febrero de 2001 con carácter universal se aprobó por unanimidad la fusión por absorción, en virtud de la cual, la entidad mercantil «Dársena 34, Sociedad Limitada», absorbe a la entidad «Asunción 23, Sociedad Limitada», de modo que tras el proceso de fusión sólo existe «Dársena 34, Sociedad Limitada» (bajo la denominación de la entidad absorbida: «Asunción 23, Sociedad Limitada»), quien habrá adquirido en bloque el patrimonio de la sociedad absorbida «Asunción 23, Sociedad Limitada», que se extingue sin liquidación, y a quien sucede universalmente en sus derechos y obligaciones.

La fusión se lleva a cabo en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 15 de enero de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el 23 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 15 de febrero de 2001.—Los Administradores de ambas sociedades, M. A. López Alfonso y J. M.ª Flores González.—8.518.

2.^a 28-2-2001

DATAPPOINT IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital por compensación de pérdidas

El socio único de la sociedad, en el domicilio social, C. Costa Brava, 13, 2.º C, de Madrid, a las dieciséis horas del día 3 de octubre de 2000, decidió reducir el capital social por importe de 22.567.462 pesetas, mediante la compensación de pérdidas del ejercicio.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El representante persona física del Administrador solidario.—9.078.

EDICIONES EL PAÍS, S. A. (Antigua denominación)

OFICINA DEL AUTOR, S. A. (Nueva denominación)

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 336.800 pesetas, con el fin de reembolsar dicho importe a los socios.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Administrador solidario.—9.437.

EL BOSQUE DE MOTA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el hotel «Príncipe Paz», calle Valentín Sanz, números 33 y 35, de Santa Cruz de Tenerife, el día 16 de marzo de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria.